

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a que el escrito reúne todos los requisitos previstos en el Código General del Proceso, para la práctica de pruebas extraprocesales se dispone la citación de los señores OSCAR ANTONIO ARANGO RESTREPO, con cédula de ciudadanía número 7.529.350, en calidad de representante legal de ANDALI INVERSIONES con NIT 900.366.490-1 y JULIÁN ÁNDRES PÉRDOMO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.521.242; representante legal de la CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. con NIT 860037900-4; para que absuelvan INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA EXTRAPROCESAL a instancias de la petición realizada por los señores LUCAS GARCÍA RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.9.728.115 y JAIRO CARRILLO SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.19.428.129.

Audiencia virtual que será realizada el día **10 de noviembre de 2022** a las 9 a.m. El enlace para la conexión es <https://call.lifesizecloud.com/15473452>

Los citados deberán ser notificados como lo establece el C.G.P. y la Ley 2213 de 2022, además de las direcciones reportadas, a los correos electrónicos registrados en los certificados de existencia y representación legal aportados, toda vez que los mismos son convocados en calidad de representantes legales de ANDALI INVERSIONES y de la CONSTRUCTORA BOLIVAR. En la notificación se informará el enlace de la Sala de Audiencia Virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea51c1feb1155e80ef6302cbd198c7ab9a3db30f07ac33c7578aed4727e2bc5**

Documento generado en 16/08/2022 05:06:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>